

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 163/03.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2003.

RESOLUCIÓN N°

117

/03.-

DO. ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidente 1º A.C. Presidencia
Poder Legislativo

RAFAEL-JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo